



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 22 de Julio de 2019
SDM-SC- 165276

Señor(a):
ENITH MILENA RIVERA LUIS
Carrera 110ª N° 132 B -28
Teléfono: 3102702121
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 191364

Respetada señora RIVERA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 del Código Nacional de Tránsito, artículo 129 y 137, que contempla el envío de los comparendos elaborados con equipos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

La ley 1843 de 2017, donde consagra que 'por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones', donde fijo nuevos requisitos para adelantar el procedimiento de notificación.

Ahora bien, en el Comparendo N°11001000000010291470 de fecha 24 de junio de 2015, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo, como se demuestra a continuación;

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C39675166	CÉDULA DE CIUDA	SOACHA
Nombres	Apellidos	
ENITH MILENA	RIVERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-02-29	F H M	5377448
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
R 110 No. 132 B - 28		

Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que la causal de resolución fue **DIRECCIÓN NO EXISTE**, actuaciones que no son atribuibles a la administración, así mismo se reservara a continuación la guía de entrega

472	Motivos de Devolución	☐ Cese de Pago ☐ Retiro de Documento ☒ Cese de Pago ☐ No Reside ☐ Dirección Errada ☐ No Reside	☐ Cese de Pago ☐ Retiro de Documento ☒ Cese de Pago ☐ No Reside ☐ Dirección Errada ☐ No Reside	☐ No Existe Número ☐ No Radicado ☐ No Concluido ☐ Apertado Clausurado
	Fecha 1:	25/06/19	Fecha 2:	25/06/19
	Nombre del distribuidor:	Rafael Duato	Nombre del distribuidor:	Rafael Duato
	CC:	80033938	CC:	80033938
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		
Casa 2 piso 5 ladrillo blanco		605 9380		

Secretaría de Movilidad - Calle 100 No. 100 - Bogotá D.C. - Teléfono: 3102702121 - Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co

Remitente

Destinatario

Remite: RIVERA LUIS ENITH
Calle 100 No. 100 - Bogotá D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111
Envío: 111111

Remite: RIVERA LUIS ENITH
Calle 100 No. 100 - Bogotá D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111
Envío: 111111

37 - 35
400
hidabogota.gov.co
a 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ENITH MILENA RIVERA LUIS

KR 110 No. 132 B - 28

BOGOTÁ D.C.

NE hay Cra 110 hasta la Calle 132C BIS
luego hay

Código Infracción
C03

Descripción

Bisquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.

Fecha Hora Infracción
06/24/2015 35 08:55

CASAS

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad
CL 22 - CL 172 - USAQUEN

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa
WEV449

Lugar de Matrícula
Consigna: SIM-SDM

Tipo Vehículo
AUTOMÓVIL

OBSERVACION

ESTACIONA COSTADO IZQUIERDO DE LA VIA GENERANDO CONGESTION Y AFECTACION DE LA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre

ENITH MILENA RIVERA LUIS

Nro. Identificación

KR 110 No. 132 B - 28

Señor propietario, si usted no es el infractor, por favor proporcionar la siguiente información:

Nombre del infractor

Dirección del infractor

DEVOLUCION
Dirección Incompleta
Destinatario de la información:
Cambio de Domicilio
NO Existe
Cerrado
Refusado
Otros
02 JUL 2015

Correo Electrónico

AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 8332

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22 se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente

Referente a la figura jurídica de la caducidad del artículo 161 del C.N.T.T., el cual establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Para el caso en comento, se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firma y debidamente ejecutoriada así:

Notificación por Aviso No. RESOLUCION AVISO 012 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 03/08/2015
Resolución Sancionatoria No. 472991 de fecha 7/24/2015

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se procede a la caducidad.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ D.C.
2015

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017. Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8° Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12774

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-191364/ ENITH MILENA RIVERA LUIS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-155276 d el 22 DE JULIO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-191364.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)